

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 3083_/

PARRAL, 22 de Septiembre de 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Pública y su Reglamento.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Contrato de Suministro de fecha 23 de abril de 2009
- 4.- Decreto Exento N° 1555 de fecha 01 de junio 2009 (que sanciona contrato de suministro).
- 5.- Factura N° 144 de fecha 30 de abril de 2010 y Factura N° 151 de fecha 30 de junio de 2010.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cancelar las obligaciones sustraídas derivadas por el "Contrato de Suministros de Arreglos Florales para la Municipalidad de Parral".
- 2.- La falta de Presupuesto en el Ítem 215-22-08-999 "OTROS", lo que produjo un retraso en el pago de dicho servicio.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, al proveedor don Iván Mauricio Castillo Rivera, Rut: 12.360.209-9, la suma de \$975.983 (novecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y tres mil pesos).
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-22-08-999 "OTROS" del presupuesto municipal año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
Israel Urrutia Escobar
ALCALDE

JDG/mnc

DISTRIBUCION: Archivo, Archivo Partes, Finanzas (02), Adquisiciones.